



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR S.A.S.
DEMANDADO:	LUIS ALFONSO MEJÍA
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 290
RADICACIÓN:	632724089001-2019-00146-00

Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretaria que antecede, y visto el oficio No. 0458 remitido a las entidades financieras **BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV-VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO HELM, BANCO CORPOBANCA, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, COOPERATIVA AVANZA y COOPERATIVA COFINCAFÉ**, a través del cual comunica el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia, advierte este Despacho Judicial, que en el mismo, se omitió citar el número de identificación del demandado.

Por lo anterior, por secretaria líbrese nuevamente el oficio con destino a las entidades financieras prenombradas, precisando que el demandado **LUIS ALFONSO MEJÍA**, se identifica con la cedula de ciudadanía número 9.790.734 expedida en Filandia Quindío.

NOTIFÍQUESE.

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 039** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, junio 15 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, junio 21 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria